

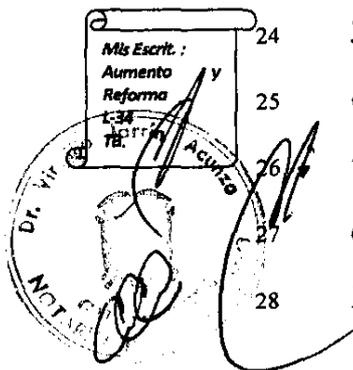
Copia Certificada

1 ESCRITURA No. 2086

AUMENTO DE CAPI-
2 TAL SUSCRITO Y PAGA-
3 DO, AUMENTO DE CAPI-
4 TAL AUTORIZADO Y
5 REFORMA PARCIAL DEL
6 ESTATUTO SOCIAL DE
7 LA COMPAÑIA SOLINTELSA



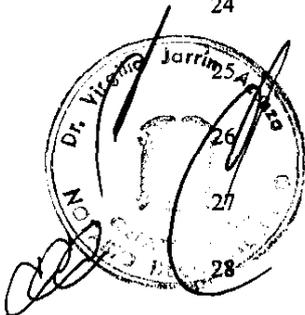
8 SOLUCIONES INTEGRADAS EN INTERNET Y
9 TELECOMUNICACIONES S.A.- CUANTÍAS: US\$
10 40.800,00; (41.600,00 - CAPITAL SUSCRITO;
11 US\$ 83.200,00 - CAPITAL AUTORIZADO).- En
12 la ciudad de Guayaquil, República del
13 Ecuador, a los diecisiete días del mes
14 de Septiembre del año dos mil doce,
15 ante mí, **doctor VIRGILIO JARRÍN ACUNZO**,
16 abogado y notario público decimotercero
17 del cantón Guayaquil, comparece el
18 señor **JAVIER EDUARDO LOPEZ CASSAN**, sol-
19 tero, ejecutivo, a nombre y en repre-
20 sentación de la compañía **SOLINTELSA**
21 **SOLUCIONES INTEGRADAS EN INTERNET Y**
22 **TELECOMUNICACIONES S.A.**, en su calidad
23 de **Gerente General y Representante**
24 **legal**, conforme lo demuestra con la
25 copia del nombramiento debidamente acep-
26 tado e inscrito, que se acompaña para
27 que se incorpore como documento habi-
28 litante al final de esta matriz; además



1 debidamente autorizado por la Junta
2 General Extraordinaria Universal de
3 Accionistas de fecha quince de agos-
4 to del dos mil doce; el compare-
5 ciente es de nacionalidad ecuato-
6 riana, mayor de edad, con domicilio
7 y residencia en esta ciudad de Gua-
8 yaquil, con la capacidad civil y
9 necesaria para celebrar toda clase
10 de actos o contratos, y a quien de
11 conocerlo personalmente doy fe; bien
12 instruido sobre el objeto y resul-
13 tados de esta Escritura Pública de
14 Aumento de Capital Suscrito y Paga-
15 do, Aumento de Capital Autorizado y
16 Reforma Parcial del Estatuto Social,
17 a la que procede como ya queda indi-
18 cado, con amplia y entera libertad,
19 para su otorgamiento me presenta la
20 minuta que es del tenor siguiente:
21 **"SEÑOR NOTARIO:** En el Protocolo de
22 Escrituras Públicas que se encuentra
23 a su cargo, sírvase incorporar una
24 en la cual conste el Aumento de
25 Capital Suscrito y Pagado, Aumento
26 de Capital Autorizado y Reforma Par-
27 cial del Estatuto Social de la com-
28 pañia **Solintelsa Soluciones Inte-**



1 **gradas en Internet y Telecomuni-**
2 **caciones S.A.**, que se celebra de
3 conformidad con las declaraciones
4 siguientes: **CLÁUSULA PRIMERA.- OTOR-**
5 **GANTE:** Comparece al otorgamiento del
6 presente instrumento público el
7 señor Javier Eduardo López Cassan,
8 en nombre y representación de la
9 compañía **Solintelsa Soluciones Inte-**
10 **gradas en Internet y Telecomunica-**
11 **ciones S.A.** en su calidad de Gerente
12 General y como tal representante
13 legal, conforme lo demuestra con la
14 copia de su nombramiento que se
15 agrega a la matriz de este ins-
16 trumento como documento habilitante
17 y además debidamente autorizado por
18 la Junta General Extraordinaria Uni-
19 versal de Accionistas de la compañía
20 celebrada el quince de agosto del
21 dos mil doce, conforma consta de la
22 copia certificada del acta que tam-
23 bién se agrega a la matriz de este
24 instrumento como documento habili-
25 tante, para hacer las declaraciones
26 que más adelante constan. **CLÁUSULA**
27 **SEGUNDA.- ANTECEDENTES: a)** La com-
28 pañia **Solintelsa Soluciones Inte-**



1 **gradas En Internet y Telecomuni-**
2 **caciones S.A.**, se constituyó median-
3 te escritura pública autorizada por
4 el Notario Séptimo del cantón Gua-
5 yaquil, Abogado Eduardo Falquéz Aya-
6 la, encargado de la Notaría Tri-
7 gésima por licencia de su titular,
8 el señor Doctor Piero Gastón Aycart
9 Vincenzini, Notario Trigésimo del
10 cantón Guayaquil, el treinta de mayo
11 del dos mil siete, e inscrita en el
12 Registro Mercantil del cantón Guaya-
13 quil, el tres de julio del dos mil
14 siete; **b)** La Junta General Extra-
15 ordinaria Universal de Accionistas
16 de la compañía **Solintelsa Soluciones**
17 **Integradas En Internet y Telecomuni-**
18 **caciones S.A.**, celebrada el día
19 quince de agosto del año dos mil
20 doce, aprobó por unanimidad aumentar
21 el Capital Suscrito y Pagado, aumen-
22 tar el Capital Autorizado y en con-
23 secuencia reformar parcialmente el
24 Estatuto Social de la compañía, en
25 los términos y condiciones constan-
26 tes en el Acta de la referida Junta
27 cuya copia certificada se agrega a
28 la matriz del presente instrumento



1 como documento habilitante. **CLÁU-**
2 **SULA TERCERA.- DECLARACIONES:** Con
3 los antecedentes expuestos, el señor
4 Javier Eduardo López Cassan, en su
5 calidad de Gerente General de la
6 compañía **Solintelsa Soluciones Inte-**
7 **gradadas en Internet y Telecomuni-**
8 **caciones S.A.**, debidamente autori-
9 zado por la Junta General Extra-
10 ordinaria Universal de Accionistas,
11 declara bajo juramento lo siguiente:
12 **UNO)** Que se aumenta el Capital Sus-
13 crito y Pagado y el Capital Autori-
14 zado de la compañía y en consecuen-
15 cia se reforma parcialmente el Esta-
16 tuto Social de la compañía en los
17 términos y condiciones constantes en
18 el Acta de la Junta General Extraor-
19 dinaria Universal de Accionistas
20 celebrada el día quince de agosto
21 del dos mil doce; **DOS)** Que su repre-
22 sentada no es contratista del Estado
23 ni de ninguna de sus instituciones.
24 Así mismo la Junta General autorizó
25 plenamente a los abogados María Fer-
26 nanda Guevara Bumachar y/o Gustavo
27 Ortega Trujillo para que indis-
28 tintamente realicen todas las dili-

1 gencias y peticiones necesarias para
2 la aprobación del Aumento de Capital
3 Suscrito y Pagado, Aumento de Capital
4 Autorizado y Reforma Parcial del
5 Estatuto Social y posterior perfeccionamiento para obtener su aprobación y su posterior inscripción en
6 el Registro Mercantil correspondiente. Agregue usted Señor Notario
7 las demás cláusulas de estilo que
8 consulten la eficacia y validez de
9 este instrumento público. (Firmado).- **ABOGADA MARIA FERNANDA GUEVARA.-**
10 Registro número catorce mil trescientos
11 cuarenta y cuatro.- Colegio de Abogados
12 del Guayas".- (**HASTA AQUÍ LA MINUTA**) .- Quedan agregados a mi Registro
13 formando parte integrante de la presente escritura pública todos los
14 documentos habilitantes que se consideran necesarios para la completa
15 validez del presente instrumento público.- EL otorgante me presentó
16 sus respectivos documentos de identificación personal.- Leída que le
17 fue la presente escritura de principio a fin y en alta voz, por mi el
18 Notario al interviniente, éste la

Guayaquil, 04 de junio del 2010

Sr.
JAVIER EDUARDO LOPEZ CASSAN
Ciudad.-

De mi consideración:

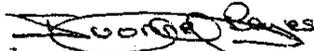
Cúmpleme poner en su conocimiento que en sesión de la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía **SOLINTELSA SOLUCIONES INTEGRADAS EN INTERNET Y TELECOMUNICACIONES S.A.**, celebrada el día de hoy, se procedió a elegirlo a Usted, como **GERENTE GENERAL** de la compañía, por el período de **CINCO AÑOS**.

En el ejercicio de su cargo, le corresponde ejercer de manera individual la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, así como también los demás deberes y atribuciones que determina el Estatuto Social de la sociedad.

La compañía **SOLINTELSA SOLUCIONES INTEGRADAS EN INTERNET Y TELECOMUNICACIONES S.A.** se constituyó mediante escritura pública que el treinta de mayo del dos mil siete, autorizó el Notario trigésimo del cantón Guayaquil, **DR. PIERO GASTON AYCART VICENZINI**, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el tres de julio del dos mil siete de fojas 75.214 a 75.237, número 13.421 y anotada bajo el número 33.005 del Repertorio.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente,



SRA. IVONNE VICTORIA REYES GARCIA
Secretario ad-hoc de la Junta

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA
**SOLINTELSA SOLUCIONES INTEGRADAS EN INTERNET Y
TELECOMUNICACIONES S.A.**, PARA EL CUAL HE SIDO ELEGIDO.
GUAYAQUIL, 04 de junio del 2010



SR. JAVIER EDUARDO LOPEZ CASSAN
C.C. 0915149942
Nacionalidad: Ecuatoriana



NUMERO DE REPERTORIO: 27.646
FECHA DE REPERTORIO: 09/Jun/2010
HORA DE REPERTORIO: 15:36

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha veintinueve de Junio del dos mil diez, queda
inscrito el Nombramiento de Gerente General, de la Compañía
SOLINTELSA SOLUCIONES INTEGRADAS EN INTERNET Y
TELECOMUNICACIONES S.A., a favor de JAVIER EDUARDO
LOPEZ CASSAN, a foja 64.529, Registro Mercantil número 12.085.

ORDEN: 27646



9.30
REVISADO POR:
ce



REGISTRO
MERCANTIL

AB. ZOLA CEDENO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley
Notarial, reformada por el Decreto Supremo Número 2388, de
Marzo 31 de 1.978, publicada en el Registro Oficial No. 364
del 12 de Abril de 1.978, DOY FE: Que la fotocopia precedente
que consta de..... fojas, exacta a
documento original que también se me exhibe. Cuantía:
Indeterminada.- Guayaquil, Septiembre 17/2012



Dr. Virgilio Jarrin Acunzo
Notario Decimo Tercero
Guayaquil

EXPEDIENTE

Sesión de la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía **SOLINTELSA SOLUCIONES INTEGRADAS EN INTERNET Y TELECOMUNICACIONES S.A.**

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a los quince días del mes de agosto del año dos mil doce, a las once horas, en la oficina de la compañía signada con el número uno, ubicada en Kennedy Norte, Avenida Miguel H. Alcívar y Eugenio Almazán, Edificio Inrapallo, tercer piso, se reúne la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía **SOLINTELSA SOLUCIONES INTEGRADAS EN INTERNET Y TELECOMUNICACIONES S.A.**

Se adjunta:

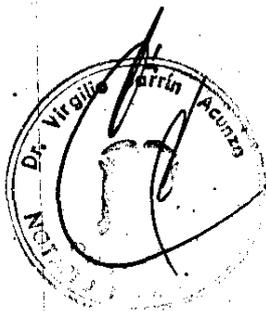
1. Copia de la lista de asistencias, certificada por el Secretario de la Junta; y,
2. Copia del acta de la sesión, certificada por el Secretario de la Junta.

Guayaquil, 15 de agosto del 2012.

Lo certifico,

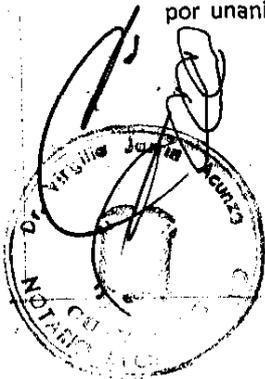


Javier Eduardo López Cassan
Secretario de la Junta



COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA SOLINTELSA SOLUCIONES INTEGRADAS EN INTERNET Y TELECOMUNICACIONES S.A., CELEBRADA EL 15 DE AGOSTO DEL 2012.

En Guayaquil, República del Ecuador, a los quince días del mes de agosto del año dos mil doce, a las once horas, en la oficina de la compañía signada con el número uno, ubicada en Kennedy Norte, Avenida Miguel H. Alcívar y Eugenio Almazán, Edificio Inrapallo, tercer piso, se reúne la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía **SOLINTELSA SOLUCIONES INTEGRADAS EN INTERNET Y TELECOMUNICACIONES S.A.**, con la comparecencia de sus accionistas: **UNO)** La señora **IVONNE VICTORIA REYES GARCÍA**, propietaria de cuatrocientas acciones con derecho a igual número de votos; **DOS)** El señor **JAVIER EDUARDO LÓPEZ CASSAN**, propietario de cuatrocientas acciones con derecho a igual número de votos. Todas las acciones son ordinarias y nominativas y tienen un valor nominal de Un Dólar de los Estados Unidos de América (US \$1.00) cada una. Toda vez que se encuentra presente la totalidad de los accionistas de la compañía, estos deciden constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, prescindiendo del requisito previo de convocatoria de conformidad con el artículo 238 de la Ley de Compañías y acuerdan que esta Junta tenga por objeto conocer y resolver sobre los siguientes puntos del orden del día: **PRIMERO:** Resolver sobre la posibilidad de aumentar el capital suscrito de la compañía. **SEGUNDO:** Resolver sobre la suscripción y forma de pago del aumento de capital. **TERCERO:** Resolver sobre el aumento del capital autorizado. **CUARTO:** Resolver sobre la reforma parcial del Estatuto Social de la compañía. **QUINTO:** Autorización para suscribir la correspondiente escritura pública. Actúa como Presidente Ad – Hoc, por designación de la Junta, la señora Ivonne Victoria Reyes García y como Secretario de la Junta, el señor Javier Eduardo López Cassan, quien ejerce el cargo de Gerente General de la compañía. La Presidente Ad – Hoc de la Junta declaró instalada la sesión y solicitó al Secretario de la Junta elaborar el listado de los accionistas presentes, con el número de acciones y número de votos que les corresponde a cada uno de ellos, mismo que, firmado por la Presidente Ad – Hoc y el Secretario de la Junta, se agrega al expedientillo de esta Junta y que someta a consideración de la Junta los puntos del orden del día, respecto de los cuales por unanimidad se procedió de la siguiente forma: **PRIMERO:** Aumentar el capital suscrito de la



compañía en la cantidad de Cuarenta Mil Ochocientos Dólares de los Estados Unidos de América (US \$40,800.00) más, de manera que el Capital Suscrito de la compañía sea de Cuarenta y Un Mil Seiscientos Dólares de los Estados Unidos de América (US \$41,600.00). **SEGUNDO:** La Junta resolvió que el presente aumento sea suscrito por todos los accionistas en proporción a su actual participación en el capital social de la compañía. En consecuencia la suscripción se hará de la siguiente manera y en las siguientes proporciones:

ACCIONISTA	ACCIONES A EMITIRSE	VALOR NOMINAL
Ivonne Victoria Reyes García	20.400	US \$20,400.00
Javier Eduardo López Cassan	20.400	US \$20,400.00
TOTAL:	40.800	US \$40,800.00

Y se efectúa mediante la capitalización de Diez Mil Doscientos Dólares de los Estados Unidos de América (US \$10,200.00) provenientes de la cuenta aportes para futuros aumentos de capital que entregaron los accionistas de la compañía, conforme lo resuelto en la junta general extraordinaria universal de accionistas celebrada el treinta y uno de diciembre del año dos mil once, valor que corresponde al veinticinco por ciento del aumento de capital a realizar y el setenta y cinco por ciento restante, esto es la cantidad de Treinta Mil Seiscientos Dólares de los Estados Unidos de América, los accionistas lo pagarán hasta en un plazo de dos años en numerario. En aplicación de la doctrina 126 de la Superintendencia de Compañías, la Junta resolvió por unanimidad ratificar las entregas de dinero realizadas por el Gerente General, su suscripción de acciones en el presente aumento de capital y declara que el dinero entregado por éste no ha generado interés alguno. **TERCERO:** La junta general resolvió aumentar el capital autorizado en la suma de Ochenta y Un Mil Seiscientos Dólares de los Estados Unidos de América (US \$81,600.00) más, para que en adelante el capital autorizado de la compañía sea de Ochenta y Tres Mil Doscientos dólares de los Estados Unidos de América (US \$83,200). **CUARTO:** Como consecuencia de lo aprobado en los puntos anteriores, la junta general resolvió reformar parcialmente el estatuto social, específicamente el artículo cuarto relativo al capital, el mismo que en lo sucesivo dirá lo siguiente: **"ARTÍCULO CUARTO.-** El Capital de la compañía se divide en Capital Autorizado, Capital Suscrito y Capital Pagado. El Capital Autorizado de la compañía es de Ochenta y Tres Mil Doscientos Dólares de los Estados Unidos de América. Los títulos o los certificados provisionales de las acciones estarán autorizados con las firmas del Presidente y del Gerente General, debiendo contener las declaraciones que determina la Ley de Compañías, pudiendo representar una o más acciones. El CAPITAL AUTORIZADO no podrá exceder

de dos veces el CAPITAL SUSCRITO. El CAPITAL SUSCRITO es de Cuarenta y Un Mil Seiscientos Dólares de los Estados Unidos de América y estará dividido en Cuarenta y Un Mil Seiscientas ACCIONES ordinarias, nominativas e indivisibles, de un valor nominal de Un Dólares de los Estados Unidos de América cada una, numeradas de la cero cero uno a la cuarenta y un mil seiscientos inclusive. Los aumentos de CAPITAL SUSCRITO y PAGADO dentro del límite autorizado, serán resueltos por la Junta General de Accionistas de la Compañía, así como las formas de pago, las que podrán ser todas las previstas en la Ley de Compañías. Cada acción que estuviere totalmente pagada dará derecho a su propietario a un voto en las deliberaciones de la Junta General de Accionistas. Las acciones no liberadas tendrán ese derecho en proporción a su valor pagado".

QUINTO: La Junta autorizó plenamente al Gerente General para que suscriba la correspondiente escritura pública de Aumento de Capital Suscrito y Pagado, Aumento de Capital Autorizado y Reforma Parcial del Estatuto Social. Así mismo la Junta General autorizó plenamente a los abogados María Fernanda Guevara Bumachar y/o Gustavo Ortega Trujillo para que indistintamente realicen todas las diligencias y peticiones necesarias para la aprobación del Aumento de Capital Suscrito y Pagado, Aumento de Capital Autorizado y Reforma Parcial del Estatuto Social y posterior perfeccionamiento. Así mismo autorizó al Gerente General para que una vez perfeccionado el aumento, proceda a emitir los correspondientes certificados provisionales de acciones contentivos de las acciones suscritas por los accionistas. No habiendo otro asunto que tratar se suspendió momentáneamente la sesión para efectos de redactar la presente acta, luego de lo cual los accionistas la firmaron en señal de aceptación, concluyendo la Junta a las trece horas. De todo lo cual damos fe. *f. Ivonne Victoria Reyes García en calidad de Presidente Ad-Hoc de la Junta y accionista de la compañía. f. Javier Eduardo López Cassan en calidad de Secretario de la Junta y accionista de la compañía.*

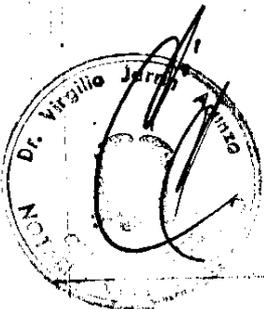
CERTIFICACIÓN: Certifico que la copia que antecede es igual a su original, la misma que reposa en el Libro de Actas de la compañía Solintelsa Soluciones Integradas en Internet y Telecomunicaciones S.A., al que me remitiré en caso necesario.

Dado en Guayaquil, a los quince días del mes de agosto del año dos mil doce.


.....

Javier Eduardo López Cassan

Secretario de la Junta



COPIA CERTIFICADA DEL LISTADO DE ACCIONISTAS PRESENTES Y ACCIONES REPRESENTADAS DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA SOLINTELSA SOLUCIONES INTEGRADAS EN INTERNET Y TELECOMUNICACIONES S.A., CELEBRADA EL 15 DE AGOSTO DEL 2012.

ACCIONISTAS	ACCIONES	VALOR NOMINAL DE CADA ACCIÓN	CLASE	VOTOS
IVONNE VICTORIA REYES GARCÍA	400	US \$1,00	Ordinarias y Nominativas	400
JAVIER EDUARDO LÓPEZ CASSAN	400			400
TOTAL:	800			800

CERTIFICACIÓN: Certifico que la copia que antecede es igual a su original, la misma que reposa en el Libro de Actas de la compañía Solintelsa Soluciones Integradas en Internet y Telecomunicaciones S.A., al que me remitiré en caso necesario.

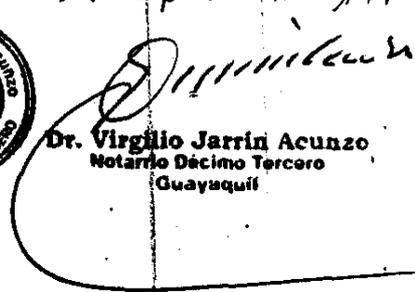
Dado en Guayaquil, a los quince días del mes de agosto del año dos mil doce.

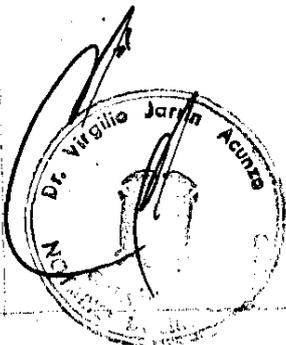


Javier Eduardo López Cassan
Secretario de la Junta

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo Número 2386, de fecha 31 de 1.978, publicada en el Registro Oficial N.º 564 del 12 de Abril de 1.978, DOY FE: Que la fotocopia precedente, que consta de cuatro fojas, exacta al documento original que también se me exhibe. Cuantía indeterminada.- Guayaquil, Septiembre 17/2012




Dr. Virgilio Jarrín Acunzo
Notario Décimo Tercero
Guayaquil





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992523352004
RAZON SOCIAL: SOLINTELSA SOLUCIONES INTEGRADAS EN INTERNET Y TELECOMUNICACIONES S.A.
NOMBRE COMERCIAL: SOLINTEL S.A.
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: LOPEZ CASSAN JAVIER EDUARDO
CONTADOR: RIOFRIO CALI ROSA ESTHELA

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 03/07/2007 **FEC. CONSTITUCION:** 03/07/2007
FEC. INSCRIPCION: 27/08/2007 **FECHA DE ACTUALIZACION:** 08/04/2012

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE EQUIPOS Y APARATOS DE COMUNICACION INCLUIDO SUS

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARCUI Ciudadela: KENNEDY NORTE Calle: EUGENIO ALMAZAN
 Número: 207 Intersección: MIGUEL H. ALCIVAR Edificio: INRAPALLO Piso: 3 Oficina: 1 Referencia ubicación: DETRAS DE FARMACIA FYBECA FRANCISCO DE ORELLANA Telefono Trabajo: 042281312 Email: lriyos@solintelsa.net
DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 002 **ABIERTOS:** 2
JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS **CERRADOS:** 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Usuario: EASG110208

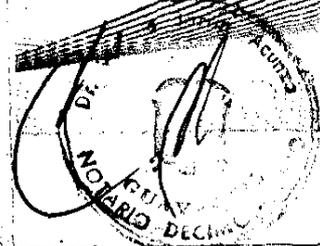
Lugar de emisión: GUAYAS

Fecha y hora: 18/04/2012 10:20:00



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS LITORAL SUR
 Calle: Francisco de Orellana
 Guayaquil - Ecuador
 Teléfono: 042281312
 Email: lriyos@solintelsa.net

SRI.gob.ec





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 0992523352001
RAZÓN SOCIAL: SOLINTELBA SOLUCIONES INTEGRADAS EN INTERNET Y TELECOMUNICACIONES S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ** **FEC. INICIO ACT.:** 03/07/2007
NOMBRE COMERCIAL: SOLINTEL S.A. **FEC. CIERRE:**
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE EQUIPOS Y APARATOS DE COMUNICACION INCLUIDO SUS PARTES Y PIEZAS
ACTIVIDADES DE SERVICIO DE INTERNET
ACTIVIDADES DE DESARROLLO DE SOFTWARE

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TÁRQUI Ciudad: KENNEDY NORTE Calle: EUGENIO ALMAZAN Número: 207 Intersección: MIGUEL H. ALCIVAR Referencia: DETRAS DE FARMACIA FYBECA FRANCISCO DE ORELLANA Edificio: INRAPALLO Piso: 3 Oficina: 1 Teléfono Trabajo: 042281312 Email: freyes@solintelsa.net

No. ESTABLECIMIENTO: 002 **ESTADO:** ABIERTO **LOCAL COMERCIAL** **FEC. INICIO ACT.:** 18/04/2011
NOMBRE COMERCIAL: SOLINTEL S.A. **FEC. CIERRE:**
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE EQUIPOS Y APARATOS DE COMUNICACION, INCLUIDO SUS PARTES Y PIEZAS
SERVICIOS DE INTERNET
ACTIVIDADES DE DESARROLLO DE SOFTWARE

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: ESMERALDAS Cantón: ESMERALDAS Parroquia: 6 DE AGOSTO Calle: MEJIA Número: 4-18 Intersección: AV. OLMEDO - COLÓN Referencia: FRENTE AL PARQUE INFANTIL ROBERTO LUIS CERVANTES Teléfono Trabajo: 062454444 Email: freyes@solintelsa.net

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo Número 2386, de Marzo 31 de 1978, publicada en el Registro Oficial No. 564 del 12 de Abril de 1978, DOY FE: Que la fotocopia precedente, que consta de 02 fojas, exacta al documento original que también se me exhibe. Cuenta indeterminada. - Guayaquil, *Suiza* 14/05/12



Dr. Virgilio Jarrín Acunzo
Notario Décimo Tercero
Guayaquil



Adrián Santillán Gutiérrez
DELEGADO DEL RUC
Gerente de Rentas Internas

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: EASG10284

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 08/04/2012 11:50:08

1 aprobó en todas y cada una de sus
2 partes, se afirmó, ratificó y firma
3 en unidad de acto y conmigo, el
4 Notario, de todo lo cual **DOY FE.-**



5
6
7
8

9

10 *Virgilio Jarrin Acunzo*
11 **p) SOLINTELSA SOLUCIONES INTEGRADAS EN**
12 **INTERNET Y TELECOMUNICACIONES S.A.**

13 **f) Sr. JAVIER EDUARDO LOPEZ CASSAN**

14 **Gerente General y Representante legal**

15 C.C. # 0915149942

16 C.V. # 381-0065

17 RUC. # 0992523352001

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

Virgilio Jarrin Acunzo
DR. VIRGILIO JARRIN ACUNZO
NOTARIO DÉCIMO TERCERO DE GUAYAQUIL



Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero este QUINTO TESTIMONIO, que firmo y sello en once fojas útiles en la ciudad de Guayaquil a los veinticinco días del mes de Septiembre del año dos mil doce.-



Virgilio Acunzo
Dr. Virgilio Jarrín Acunzo
Notario Decimotercero
Guayaquil

RAZON: DOY FE que en esta fecha he tomado nota de la disposición contenida en el artículo segundo literal a), de la Resolución No. SCV-INC-DNASD-SAS-14-0005555 de fecha 27 de Agosto de 2014, emitida por el Intendente Nacional de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, al margen de la matriz de fecha 17 de Septiembre de 2012.- Guayaquil, 27 de Agosto de 2014.

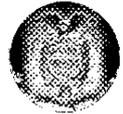


Virgilio Acunzo
Dr. Virgilio Jarrín Acunzo
NOTARIO DECIMOTERCERO
GUAYAQUIL

RAZÓN: DOY FE, que al margen de la matriz de la **CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA ANÓNIMA DENOMINADA SOLINTELSA SOLUCIONES INTEGRADAS EN INTERNET Y TELECOMUNICACIONES S.A.**, celebrada ante el **AB. EDUARDO FALQUÉZ AYALA, NOTARIO ENCARGADO TRIGÉSIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL**, el **30 DE MAYO DE 2007**; he tomado nota de lo dispuesto en el **ARTÍCULO SEGUNDO, LITERAL b)** de la Resolución No. **SCV-INC-DNASD-SAS-14- 0005555**, suscrita el **27 DE AGOSTO DE 2014**, por el **AB. VÍCTOR ANCHUNDIA PLACES, INTENDENTE NACIONAL DE COMPAÑÍAS**; quedando anotada la **APROBACIÓN del AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL** de la compañía antes mencionada.- **GUAYAQUIL**, a los **09** días del mes de **SEPTIEMBRE** del año **2014**.- **DOY FE.-**



[Handwritten signature]
NOTARIO TRIGÉSIMO CANTÓN GUAYAQUIL



NUMERO DE REPERTORIO:45.940
FECHA DE REPERTORIO:16/sep/2014
HORA DE REPERTORIO:16:20

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha dieciséis de Septiembre del dos mil catorce en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SCV-INC-DNASD-SAS-14-0005555, dictada el 27 de agosto del 2014, por el Intendente Nacional de Compañías, AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES, queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el capital autorizado, el aumento de capital suscrito y la Reforma de Estatutos, de la compañía SOLINTELSA SOLUCIONES INTEGRADAS EN INTERNET Y TELECOMUNICACIONES S.A., de fojas 89.025 a 89.051, Registro Mercantil número 3.605. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 45940



Guayaquil, 19 de septiembre de 2014


Ab. César Moya Delgado
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

REVISADO POR: *b*

Nº 0942277

102
Superintendencia de Compañías
Guayaquil

Visitenos en: www.supercias.gob.ec

Fecha:

25/SEP/2014 16:12:54 Usu: atorreso



Remitente: No. Trámite: 54317 - 2
AB. ROSA BARRE

Expediente: 127555

RUC: 0902523352001

Razón social:

SOLINTELSA SOLUCIONES INTEGRADAS EN
INTERNET Y TELECOMUNICACIONES S. A

SubTipo tramite:

ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL
INSCRITA EN EL RM, RESOLUCIÓN Y
PUBLICACIÓN DEL DIARIO EXPRESO

Asunto:

ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL
INSCRITA EN EL RM, RESOLUCIÓN Y
PUBLICACIÓN DEL DIARIO EXPRESO DEL DIA

Revise el estado de su tramite por INTERNET 196
Digitando No. de trámite, año y verificador =